

**GUIA DE REMISION N° 239 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 28 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 239 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 28 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 201 /2008-INADE-PEBPT-8701, de fecha 17 de noviembre de 2008; Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

CPC. Gustavo Gonzales Medianero	Presidente
Abog. Miguel Velásquez Rodríguez	Miembro
CPC. Paola Elizabeth Gallardo Zapata	Miembro
CPC. Edgar Céspedes Carrillo	Secretario

**MIEMBROS SUPLENTE**

Abog. Laddy Miscela Flores Córdova  
 CPC. Dante Saavedra Suyon

**ARTÍCULO TERCERO.- EL COMITÉ** designado en el artículo segundo de la presente resolución deberá informar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, respecto al desarrollo de las actividades que realiza.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión designados, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT; para los fines pertinentes.

008  
 MINAG - PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	28 AGO 2012	10:45	[Firma]
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	28 AGO 2012	11:11 am	[Firma]
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	28/ago/2012	10:52 Am	[Firma]
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	29.AGO.2012	9h06'	[Firma]
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	28/08/2012	15.10 pm	[Firma]
ABOG. MIGUEL VELASQUEZ RODRIGUEZ	28/8/2012	10:45	[Firma]
CPC. PAOLA ELIZABETH GALLARDO ZAPATA	28/08/12	3:10	[Firma]
CPC. EDGAR CESPEDES CARRILLO	28/08/12	11:30am	[Firma]
ABOG. LADDY MISCELA FLORES CORDOVA	28/08/2012	11:42	[Firma]
CPC. DANTE SAAVEDRA SUYON	28/08/2012	11.25	[Firma]

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



**Resolución Directoral N° 239 /2012-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 28 AGO 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 201/2008-INADE-PEBPT-8701, de fecha 17 de Noviembre de 2008; Informe N° 080/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 22 de Agosto de 2012; Nota de Envío N° 1993/2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, y;

CONSIDERANDO:

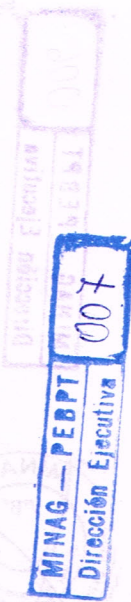
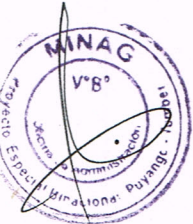
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 117-2001-INADE-1200, de fecha 26 de Diciembre de 2001, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el "Reglamento General de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Desarrollo y Proyectos Especiales (...)"; asimismo, en su Artículo Segundo establece que los Proyectos Especiales del INADE aplicarán el presente Reglamento, debiendo constituir sus propios Comités de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles (...);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 201/2008-INADE-PEBPT-8701, de fecha 17 de Noviembre de 2008, se resuelve en su Artículo Segundo: Conformar el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Patrimoniales del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que estará integrado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Ing. Francisco Delgado Seytuque, en calidad de Presidente, Adm. Emp. Víctor Liacas Díaz y CPC Manuel Sernaque Sernaque en calidad de miembros; y como Miembros Suplentes: CPC. Gustavo Gonzales Medianero, CPC. Paola Gallardo Zapata, CPC. Carlos Marx Vega Chávez; de donde se advierte que algunos de sus miembros ya no laboran para la entidad;

Que, en razón a lo expuesto, mediante Informe N° 080/2012-AG-PEBPT-OADM, de fecha 22 de Agosto de 2012, el Jefe (e) de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la Conformación del Comité de Altas, Bajas y Ventas Patrimoniales, proponiendo a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: CPC. Gustavo Gonzales Medianero, en calidad de Presidente, Abog. Miguel Velásquez Rodríguez, CPC. Paola Elizabeth Gallardo Zapata, en calidad de miembros, y CPC Edgar Céspedes Carrillo, como Secretario, y como Miembros Suplentes: Abog. Laddy Miscela Flores Córdova y CPC Dante Saavedra Suyon;

Que, el artículo 9° de la Resolución Gerencial N° 117-2001-INADE-1200, establece: "El Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones estará integrado por personas con formación técnica o profesional. Los miembros titulares y suplentes del Comité serán designados mediante Resolución (...) de la Dirección Ejecutiva de los Proyectos Especiales, de la siguiente manera: Un representante de la Oficina de Administración, quien lo presidirá, un representante de la Oficina de Asesoría jurídica, un representante de la Oficina de Contabilidad, un representante de la Oficina de Abastecimiento y servicios Generales o la que haga sus veces en el proyecto Especial, quien actuará como secretario con voz pero sin voto";



**Resolución Directoral N° 239 /2012-AG-PEBPT-DE**

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 201/2008-INADE-PEBPT-8701, de fecha 17 de Noviembre de 2008; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES**

CPC. Gustavo Gonzales Medianero	Presidente
Abog. Miguel Velásquez Rodríguez	Miembro
CPC. Paola Elizabeth Gallardo Zapata	Miembro
CPC. Edgar Céspedes Carrillo	Secretario

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Abog. Laddy Miscela Flores Córdova  
CPC. Dante Saavedra Suyon

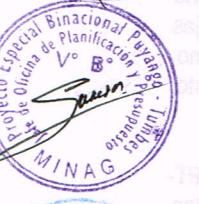
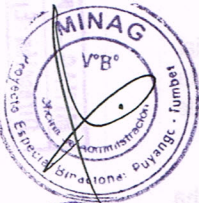
**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité designado en el artículo Segundo de la presente Resolución deberá informar a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, respecto al desarrollo de las actividades que realiza.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión designados, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales  
Director Ejecutivo (e)



006  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva